



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ESPARTINAS

## MERCADO DE NAVIDAD -HACIENDA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (HACIENDA GUARDIOLA) 2015

El **Mercadillo Navideño – Hacienda Ntra. Sra. de los Remedios 2015-** nos permitirá degustar y acceder a las especialidades navideñas de comerciantes del municipio.

Que para la participación de los establecimientos, asociaciones y colectivos interesados, el Ayuntamiento de Espartinas ha establecido las siguientes:

### - **BASES** -

**PRIMERA.** El Mercadillo Navideño es un evento comercial, que organizado por la Delegación de Turismo y la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Espartinas, estará ubicado en la **Casa de las Monjas** y en la **Hacienda Ntra. Sra. de los Remedios** que será inaugurado el próximo viernes, 18 de Diciembre. Consistirá en una serie de Stands, que corren a cargo de cada expositor, y donde los interesados en participar pueden exponer y vender artículos navideños y artesanos.

**SEGUNDA.** Los días de celebración serán el 18 de diciembre en La Casa de las Monjas y los días 19, 20, 26 y 27 de Diciembre de 2015 en La Hacienda Ntra. Sra. de los Remedios, siendo el horario de apertura de 12.30h a 19.00h.

**TERCERA.** Los negocios que quieran participar deberán rellenar la Hoja de Inscripción emitida a tal efecto, y remitirlas a la Delegación de Cultura, teléfono 955 714860 ext. 306 o 307 o presentando una instancia en las oficinas de dichas dependencias en horario de Lunes a Viernes de 08.00 a 15,00 h., antes de las 15.00 h. viernes 11 de diciembre

**CUARTA.** Al ser el número de Stands limitados, en caso de que el número de solicitudes supere el de espacios disponibles, se atenderá la adjudicación en función del orden de inscripción.

**QUINTA.** Los Stands estarán contruidos con unas dimensiones de 2,00 de largo por 2,00 metros de fondo.

**SEXTA.** El Ayuntamiento de Espartinas habilitará puntos de luz para cada uno de los Stands, no pudiendo sobrepasar los 500 w los utensilios eléctricos instalados por cada uno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE **ESPARTINAS**

**SÉPTIMA.** El Ayuntamiento de Espartinas, no será responsable de los robos o hurtos que puedan acontecer durante el funcionamiento del Mercadillo Navideño. Asimismo tampoco lo será de los desperfectos que la mercadería pueda sufrir por las inclemencias meteorológicas.

**OCTAVA.** Los adjudicatarios deberán haber finalizado toda la habilitación del Stand para su apertura antes de las 12.30 horas del Viernes 18 Diciembre.

**NOVENA.** Los adjudicatarios colaborarán, en todo lo que esté a su alcance, en la limpieza general de la zona, evacuando las basuras a los contenedores, usando bolsas de plástico debidamente cerradas, para el depósito de los referidos residuos, siguiendo siempre las Normas establecidas por la Delegación Municipal de Limpieza Viaria.

**DÉCIMA.** Se considerará causa desestimativa de futuras solicitudes de espacio, en cualquier otra iniciativa que de este género sea promovida por el Ayuntamiento, la no-apertura del Stand alguno de los días de celebración.

**DÉCIMOPRIMERA.** La apertura será inexcusablemente ininterrumpida durante el horario establecido en la Base Segunda.

**DÉCILOSEGUNDA.** El Ayuntamiento de Espartinas no cobrará ningún importe, a los negocios que participen en dicho evento.

**DÉCIMOTERCERA.** Queda prohibido terminantemente los traspasos de espacios a favor de terceros que no figuren en la solicitud, siendo también causa de anulación de la concesión.

**DÉCIMOCUARTA.** Los adjudicatarios de los Stands participarán en un sorteo abierto a celebrar a las 13.horas horas del 21 de diciembre de 2015 en el Centro Cultural “Casa de las Monjas” donde se asignará, según plano, el número del espacio a explotar.

**DÉCIMOQUINTA.** Las Delegaciones se reservan el derecho a anular la concesión cuando los productos a la venta en los Stands no correspondan a las propias de esta festividad tal como fue declarado al realizar la solicitud así como no mantener una estética o servicio adecuado.